

**CS - 322 / 2022**

HURLINGHAM, 16/11/2022

VISTO la Ley de Educación Superior (Ley 24.521), Estatuto, la Resolución del Consejo Superior Nro. 55/18, la Resolución del Rector Nro. 219/2022, la Resolución del Consejo Superior Nro. 152/2022, el Expediente Nro.632/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Expediente Nro. 632/2022 se tramita el llamado a concurso docente N°28 del 2022 de la Universidad, correspondiente al Instituto de Salud comunitaria.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 219/2022 se aprueban los llamados a Concursos Docentes 01 a 98 del año 2022 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior Nro. 152/2022 se designó a los miembros de los Jurados del concurso docente N°28 del 2022.

Que por error material involuntario se consignaron mal los nombres y DNI de dos de los jurados titulares. Donde dice “Bordoli, Pablo DNI 17.388.218” y “González, Germán DNI 22.326.688”, habrá de leerse: “Burke Viale, Andrés DNI 17.601.435” y “Villa, Christian DNI 22.981.816”

Que se han elevado las presentes actuaciones para la notificación a la Comisión de Enseñanza.

Que en virtud del Artículo 69 inciso a) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector la representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de noviembre de 2022 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Rectificar la RCS 152/2022 correspondiente a la nómina de los Jurados propuestos para el llamado al Concurso Docente N°28 del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM según se detalla en el anexo que acompaña la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** - Notifíquese, regístrese y archívese.

CS - 322 / 2022

## ANEXO

Concurso Nro	Instituto	Campo de la Formación	Apellido	Nombre	DNI	Jurado
28/2022	Salud comunitaria	Campo de formación específica en kinesiología y fisiatría	Boasso	Juan	24.918.232	Titular
28/2022	Salud comunitaria	Campo de formación específica en kinesiología y fisiatría	Burke Viale	Andrés	17.601.435	Titular
28/2022	Salud comunitaria	Campo de formación específica en kinesiología y fisiatría	Villa	Christian	22.981.816	Titular
28/2022	Salud comunitaria	Campo de formación específica en kinesiología y fisiatría	Consiglio	Ezequiel	17.009.450	Suplente
28/2022	Salud comunitaria	Campo de formación específica en kinesiología y fisiatría	Orazi	Cecilia	16.877.612	Suplente
28/2022	Salud comunitaria	Campo de formación específica en kinesiología y fisiatría	Leyes	Laura	22.019.959	Suplente

## **Hoja de firmas**